RESOLUCIÓN DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 00458-2023-OAF/OSIPTEL

Lima, 19 de diciembre de 2023

Reglamento la Ley N°27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en:

| OBJETO | APROBACIÓN DE BASES AS Nº 016- |
|--------|-------------------------------------|
| | 2023/OSIPTEL-TERCERA CONVOCATORIA - |
| | "SERVICIO DE TERCERIZACION DE LAS |
| | ACCIONES DE FISCALIZACION EN TEMAS |
| | DE CALIDAD" |

VISTO:

El Informe N° 00077-COMITE/2023, de fecha 19 de diciembre de 2023, mediante el cual, el Comité de Selección, solicitó a la Oficina de Administración y Finanzas la aprobación de las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 016-2023/OSIPTEL-Tercera Convocatoria, para contratar el "Servicio de tercerización de las acciones de fiscalización en temas de calidad".

CONSIDERANDO:

Que, el marco jurídico para la realización de las contrataciones por el Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones -OSIPTEL- tanto para bienes. servicios u obras; está determinado por el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225- Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF -en adelante la Ley- y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias -en adelante -el Reglamento;

Que, mediante Resolución de la Oficina de Administración v Finanzas N° 00452-2023-OAF/OSIPTEL de fecha 14 de diciembre de 2023, se aprobó el nuevo expediente de contratación y se ratificó a los miembros Titulares y Suplentes del Comité de Selección, designados con Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas 00335-2023-OAF/OSIPTEL de fecha 25 de setiembre de 2023, encargados de llevar a cabo el procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada Nº 016-2023/OSIPTEL-Tercera Convocatoria:

Que, de conformidad con el artículo 47º del Reglamento, se establece que, los documentos del procedimiento de selección son las Bases, las solicitudes de expresión de interés para la selección de consultores individuales, así como las solicitudes de cotización para comparación de precios, los cuales se utilizan atendiendo el tipo de procedimiento de selección;

Que, en el antes citado artículo se indica que, el Comité de Selección o el Órgano a Encargado de las Contrataciones, según corresponda, elabora los documentos del procedimiento de selección a su cargo, utilizando obligatoriamente los documentos estándar que aprueba el OSCE y la información técnica y económica contenida en el expediente de contratación aprobado;







Que, el artículo concluye citando que, los documentos del procedimiento de selección deben estar visados en todas sus páginas por los integrantes del comité de selección o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, y ser aprobados por el funcionario competente de acuerdo a las normas de organización interna de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 0112-2021-PD/OSIPTEL de fecha 16 de diciembre de 2021 modificada con Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 00061-2023-PE/OSIPTEL de fecha 19 de junio de 2023, se delegó en el (la) Director (a) de la Oficina de Administración y Finanzas del OSIPTEL, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados desiertos.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar las Bases del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 016-2023/OSIPTEL-Tercera Convocatoria, para contratar el "Servicio de tercerización de las acciones de fiscalización en temas de calidad".

Artículo Segundo.- Encargar al Comité de Selección designado mediante Resolución de Oficina de Administración y Finanzas N° 00335-2023-OAF/OSIPTEL, y, ratificado con Resolución de la Oficina de Administración y Finanzas 00452-2023-OAF/OSIPTEL de fecha 14 de diciembre de 2023, la realización del procedimiento de selección por Adjudicación Simplificada N° 016-2023/OSIPTEL-Tercera Convocatoria, para contratar el "Servicio de tercerización de las acciones de fiscalización en temas de calidad".

Registrese y comuniquese,

CECILIA DEL CARMEN SOBRINO AMPUERO DIRECTORA DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

